



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

Carla Paves
77104

COPIA PARA SELLAR



Defensor del Pueblo de la Nación
Refoliado Fs. 25

MANIFIESTA. HACE SABER. ACOMPAÑA.

Señor Juez:

Daniel J. BUGALLO OLANO, letrado apoderado por el Defensor del Pueblo de la Nación, con domicilio legal en calle Suipacha 365 ciudad de Buenos Aires, y constituido en la calle **Videla 126 P.14° Dto. "D" (Dra. Jimena Camaño), de la ciudad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires**, en los autos caratulados **"MENDOZA, Beatriz Silvia y otros c/ ESTADO NACIONAL y otros s/ EJECUCION DE SENTENCIA"** (en autos "Mendoza Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y Otros, s/Daños y Perjuicios, daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo" de trámite ante la Corte Suprema de la Nación), (expte. N° 01/09), de la Secretaría a cargo del Dr. Pablo Ezequiel Vilck, a V.S digo:

Que vengo por el presente a acompañar copia certificada de la Resolución N° 100/08 dictada por mi representada, por la cual se conforma en el ámbito de la Defensoría del Pueblo de la Nación un Cuerpo Colegiado, según lo ordenado en el fallo M 1569 XL por la C.S.J.N., a fin de habilitar la participación ciudadana en el control del cumplimiento del Plan de Saneamiento y del Programa fijado en dicho fallo; y se aprueba como Anexo 1, el Reglamento de funcionamiento del citado Cuerpo Colegiado.

Tener presente lo expuesto,
SERA JUSTICIA.

[Handwritten signature of Daniel Bugallo Olano]

Dr. DANIEL BUGALLO OLANO
ABOGADO
C.S.J.N. T° 2 - F° 377



[Handwritten signature]